Victor Arizpe

Geronimo Arruchastegui

Juan Mª Mugueza

El Secretario
J. Francisco de Oyanede

D. J. Francisco de Arteche
" Antonio Moruna Mendz.
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Pedro Idurregui
" Juan Mª. Mugueza
" Geronimo Arruchastegui

En la villa de Vergara á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del 1er. Teniente de Alcalde D. José Francisco de Arteche, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infra-escrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 27 del actual por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se ha leido la lista de los electores para la eleccion de compromisarios para la de Senadores que ha de publicarse el dia 1º. de Enero próximo venidero, en cumplimiento del artº. 25 de la Ley Senatorial de 8 de Febrero de 1877 y aprobandola, se acuerda exponerla al público por término de veinte dias para que dentro de él puedan hacerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Debiendo formarse en los primeros dias del próximo mes de Enero el alistamiento de mozos para el servicio militar en cumplimiento del artº. 39 de la vigente Ley de reemplazos, se acuerda proceder á ese importante acto el dia diez de dicho mes de Enero.

Se han presentado y aprobado las cuentas de D. Juan María Mugueza y Compª. y de D. Ignacio

Oregui acordandose su pago.

Se entera el Ayuntamiento de la cuenta de presupuestos correspondiente al ejercicio económico de 1887-88 que presenta el Sr. Alcalde en cumplimiento de la regla 51 de la Instruccion de 1º de Junio de 1886 en cuya cuenta aparece determinado con esactitud lo que de más han producido los ingresos calculados en el presupuesto de dicho año, como las economias hechas en los gastos autorizados; y el Ayuntamiento presta su total aprobacion, acordando se cierren las cuentas de dicho año con el saldo de 14.003,78 pesetas que aparece de existencia en poder del Depositario

Acuerda que se extiendan los correspondientes libramientos para pagar los intereses de las deudas escrituradas, de los censos, de los acreedores del Seminario, de los Empleados y demas que constan en el presupuesto corriente.

Habiendo presentado el Depositario D. Pantaleon Oregui el recibo que acredite el pago en la Tesoreria de la Provincia de 8.294 pesetas del primer plazo de la Contribucion provincial del corriente año económico se acuerda unirla á los antecedentes de su razon.

Queda enterada la Corporacion de haberse recibido el Registro de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial durante el 2º periodo semestral de 1887-88.

En vista de la conformidad prestada por D. Hermenegildo Agote á la instancia de Dª Concepcion Bagargoitia que se leyó en la última sesion; acuerda el Ayuntamiento que la parte de la casa nº 16 de Artecale que hasta aqui venia figurando en los Estados de la riqueza territorial de esta villa, á nombre de la Dª Concepcion, se ponga al de D. Hermenegildo Agote, por haber adquirido por compra.

Se ha verificado la rectificacion del empadronamiento de los habitantes de esta villa con las inscripciones de Oficio ó á instancia de parte

y las eliminaciones y traslaciones; que han ocurrido durante el presente año, y se acuerda conste por acta y se publique por quince dias desde el dia primero al quince de Enero próximo con arreglo y á los efectos del artº 20 de la Ley municipal.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

J. Franco Arteche

Antonio Munua Mendiola

Juan José Larrañaga

Juan Mª Muguerza

Victor Arizpe

Gerónimo Aumechiestegui

El Secretario
J. Francisco de Oyarvide